

CONSEJO MUNICIPAL DE CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1990 acordó se iniciasen los trámites y gestiones necesarias para la constitución del Consejo Municipal de Consumo como órgano sectorial de participación y representación de todos los sectores intervinientes en el ámbito del consumo, es decir, asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales.

En cumplimiento de este Acuerdo fue redactado un Proyecto de Normas de funcionamiento y se contactó con los sectores antes citados, considerando que una vez se crease definitivamente el Consejo Municipal de Consumo, las entidades implicadas trabajarían en la redacción definitiva del Reglamento de funcionamiento a través de una Comisión Sectorial de trabajo.

Resultado de estos primeros pasos el 28 de mayo de 1993, mediante Acuerdo plenario, fue creado el Consejo Municipal de Consumo, como órgano que encargado de garantizar la información y participación ciudadana en todas aquellas materias relacionadas con el consumo.

Y posteriormente, el 25 de noviembre de 1994, quedó aprobado definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal de Consumo, publicado en el BOP nº 32 de 9 de febrero de 1995.

A partir de este momento este órgano empezó su andadura planteando propuestas ante las entidades competentes, solicitando informes, y realizando sugerencias y recomendaciones a las entidades competentes en las materias oportunas.